



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
(FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 207-2021-FO-UNAP

San Juan Bautista, 30 de diciembre del 2021

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAP y el Reglamento de Organización y Funciones, son atribuciones del Decano designar a los órganos de apoyo para el funcionamiento académico y administrativo de la Facultad;

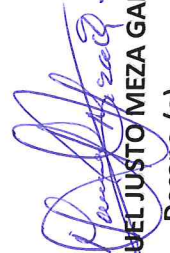
Que, para el cumplimiento de sus fines la Facultad de Odontología cuenta con los laboratorios de: Biomateriales, Prótesis, Simuladores, Histología, Anfiteatro y Clínica Odontológica, cuya finalidad es brindar apoyo a la labor académica e investigación, por lo que se ha considerado pertinente ratificar con eficacia anticipada, como responsable del Laboratorio de **Anfiteatro** al Cirujano Dentista **JAIRO RAFAEL VIDAURRE URRELO. Dr.**, docente auxiliar a tiempo completo de la Facultad de Odontología, debiendo cumplir las funciones al cargo;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Ratificar, con eficacia anticipada del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022, al Cirujano Dentista **JAIRO RAFAEL VIDAURRE URRELO. Dr.**, docente auxiliar a tiempo completo de la Facultad de Odontología, como responsable del Laboratorio de Anfiteatro de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano (e)




ÚRSULA MARÍA RODRÍGUEZ SANJURJO
Secretaría Académica

